

Honorable Junta Electoral Nacional Distrito Misiones

ACTA N° 4

En la ciudad de Posadas, capital de la provincia de Misiones, a los veintidós días del mes de Octubre del año Dos Mil Diecinueve, siendo las diecisiete y treinta hs. en la Sala de Acuerdos de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Posadas, sita en Avda. Mitre N° 2358 de la ciudad de Posadas, constituida la Honorable Junta Electoral Nacional Presidida por el Señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas, S.S. Dr. Mario Osvaldo Boldu, y sus Vocales Dr. Froilán Zarza y el Sr. Juez Federal Subrogante Dr. José Luis Casals; con la asistencia del Secretario Electoral Nacional, Dr. Eduardo José Bonetto. Habiendo sido notificados de la presente audiencia. Se encuentran presentes en el Acto, los Sres. Apoderados del Frente Juntos por el Cambio Distrito Misiones, Ramón Emmanuel Bianchetti y Juan José María Mela. El Sr. Apoderado del Frente de Todos Distrito Misiones Dr. Gustavo Javier Mansilla y Dr. José Oscar Presa. Sr. Presidente del PARTIDO SOCIALISTA Distrito Misiones, Sr. Fernández Fernando Jesús. Apoderados del Frente Renovador de la Concordia Dra. Claudia Noemí Gauto. Representante del Frente Nacional NOS Mariano Lucas Amable. El Sr. Presidente de la Honorable Junta se procede a

USO OFICIAL

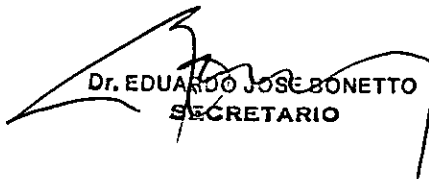

Dr. EDUARDO JOSE BONETTO
SECRETARIO

Informar de la situación en materia de boletas de votación. Por Secretaria se pone a disposición listado publicado por Secretaria de la presentación de boletas por las Agrupaciones políticas. Aclarándose que en el caso del el camión Nro. 1, 2 y 3 y seguirán los que faltan desplegar partiendo sin boletas de contingencia de Frente Consenso Federal y Partido Socialista por cuanto no han presentado dichas boletas de contingencia,. Que esta circunstancia se encuentra publicada en el sitio web de la CNE www.electoral.gob.ar enlace JUZGADOS FEDERALES CON COMPETENCIA ELECTORAL, SECRETARIAS ELECTORALES (mapa misiones) siendo la dirección www.electoral.gob.ar , asimismo se pone en conocimiento de los presentes los planteos formulados por el Partido Socialista a fs. 19 del Expte.CNE 7432/2019 sobre otorgarle validez a votos que pudieran escrutarse con boletas que tienen error de impresión en el orden de los candidatos. Y la realizada por el Frente Renovador de la Concordia que motivó la formación del Expte. CNE 8248/2019 que también solicita se dé validez a votos de electores que hayan introducidos en el sobre la boletas impresas para las elecciones PASO 2019; cuyos traslados fueran ordenados en los respectivos expedientes. Ante lo cual se

Honorable Junta Electoral Nacional Distrito Misiones

expresaron: contestando el traslado conferido del Frente Juntos por el Cambio adhiriendo a la presentación del Frente Renovador de la Concordia solicitando que se tengan por validos los votos que se emitan con cualquiera de las boletas de los distintos frente electorales, atendiendo a la clara voluntad e intención del elector. Solicitando la palabra el Dr. Mela quien solicita que se exponga lo dicho en Pto. II) de su conteste, en donde insisten con que se instruya a la autoridad de Mesa y Delegados sobre boletas cortadas de una sola categoría que no sean las oficializadas. A lo cual manifiesta el apoderado del Frente de Todos, que se adhiere en razón de que verificaron esta circunstancia en las PASO y no quieren que se repita. Corrido traslado de este pedido a los presentes, la Dra. Claudia Gauto manifiesta: que con relación al planteo en Expte 8248/19 del Frente Juntos por el Cambio, así como el realizado en la presente audiencia por el Frente de Todos, en el sentido de instruir a las autoridades de Mesa y Delegados a "retirar del cuarto oscuro todas aquellas boletas cortas no oficializadas" (textual del escrito del FJPC) consideramos sobre abundante que ello integre una resolución de esta HJEN en cuanto es atribución propia de las Autoridades de Mesa el control de

USO OFICIAL


Dr. EDUARDO JOSE BONETTO
SECRETARIO

las boletas del CO, de manera concurrente a la de fiscalización que tienen los diferentes partidos y alianzas. Asimismo, las instrucciones que desde la autoridad electoral se han dado a las autoridades de mesa, en el sentido de indicar claramente la ubicación de las boletas en el CO, permiten con toda claridad el control de que en el CO existan solo boletas oficializadas. Por todo lo cual solicito se rechace el planteo de ambos Frentes arriba citados. Resolviendo la HJEN. Con respecto al planteo en escrito formulado por el Frente Juntos por el Cambio Pto.II) del escrito de conteste. En este punto entiende la HJEN de que encontrándose vigente el Fallo de la CNE al respecto, y suficientemente instruidas las autoridades de Mesa y Delegados, en el sentido de que las únicas boletas que pueden estar a disposición de los electores en el Cuarto Oscuro, son las oficializadas por esta Junta, tal cual los modelos acompañadas en el sobre con la leyenda Boletas oficializadas. Sería sobreabundante formular más aclaraciones en este punto. Sin perjuicio del derecho de los fiscales de que dentro de la facultades que le competen, formulen las observaciones y controles que correspondan en caso de observar situaciones como las descriptas por el Frente Juntos por el Cambio. Con respecto

Honorable Junta Electoral Nacional Distrito Misiones

la validez de boletas oída a las partes No existiendo oposición de aquellos que se consideran interesados, estando todos notificados. Y, atendiendo a que el principio que debe guiar en materia electoral es el de garantizar la auténtica expresión de voluntad de los votantes, evitando toda confusión (FALLOS 458/87, 752/89, entre otros). Que las elecciones PASO se celebraron el día 11 de Agosto del corriente año, por lo cual resulta cercano en el tiempo. Que otra cuestión a atender es la similitud de las boletas, que se oficializaron para estas elecciones generales y aquellas de las PASO, lo cual puede generar confusión y error en el elector y conspirar contra la genuina expresión de voluntad popular. Existiendo Fallos de la CNE en que ha dejado sentado que el elemento en que se materializa el sufragio del elector a más de asegurar la inexistencia de factores que induzcan a su confusión, debe garantizar los principios esenciales que han de presidir toda elección democrática, entre los que señalan los de equidad electoral (FALLOS CNE 3743/03, 3743/03 y otros). Que en función de lo expresado, corresponde hoy a esta Junta garantizar dichos principios y priorizar la real voluntad del elector, quién por error habrá de servirse de una boleta que no se

USO OFICIAL

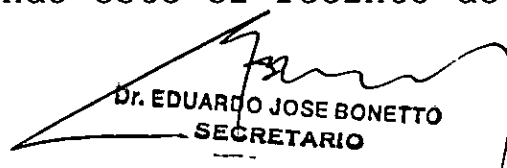

Dr. EDUARDO JOSÉ BONETTO
SECRETARIO

corresponde con las oficializadas para esta contienda, en la creencia de que son las que se encuentran en juego, por cuanto coinciden colores, nombre y números de listas, nombres de candidatos, entre otros datos, con excepción de la fecha de los comicios y que se trataban de las PASO de precandidaturas. Por lo que correspondería hacer, haciendo extensivo lo resuelto a las boletas de todas las agrupaciones que participaran de las PASO y que siguen en competencia, a tenor del principio de igualdad que debe regir en materia de participación en los comicios. Con respecto al error en boleta que plantea el Partido Socialista, valen los mismos argumentos. Con la aclaración de que las listas han sido oficializadas ante el Juzgado con competencia electoral, y deberá estarse a esta resolución en cuanto a su orden, de resultar electos. Oído lo cual la HJEN RESUELVEN en este punto 1) HACER LUGAR al pedido formulado a fs. 1 del Expte. CNE N° 8248/2019, con los alcances que señala el Pto. 3 de este resolutorio. 2) TENER POR VOTO VALIDO aquellos casos en que abierto el sobre en el escrutinio provisional el día 27 del corriente por las autoridades de Mesa, se encuentre dentro del mismo una boleta de las utilizadas en las elecciones PASO del 11 de Agosto próximo pasado. 3) Este criterio debe ser aplicado

Honorable Junta Electoral Nacional Distrito Misiones

a todas las agrupaciones políticas participantes en la medida que resulten coincidentes nombre de alianza o partido, numero de lista, categorías de cargos y que los candidatos que figuren sean de los oficializados para estas elecciones. 4) Tener por válidos los sufragios que puedan resultar de los sobres del escrutinio provisional y que sean efectuados en boletas del Partido Socialista (categoría Diputados Nacionales) con el error de impresión en el número de orden 2do. y 3ro. que fuera detectado. Debiendo estarse al modo y en el orden en que fueron oficializados dichos candidatos, de resultar electos. 5) NOTIFIQUESE a las Autoridades de Mesa y Delegados de la Justicia Electoral Nacional. De lo resuelto vía telegrama a diligenciar por el Correo Argentino. Seguidamente se pasa a tratar el segundo tema propuesto como orden de la reunión, el de la Identificación de móviles partidarios día de los comicios. Habiendo sido invitado cada uno de los apoderados a exhibir lo que propongan utilizar. Exhibiéndose el presentado por el Frente Renovador de la Concordia, consistiendo en un fondo color amarillo con un tilde color azul. Siendo el único presentado. Acto seguido se procede a Informar sobre lugar de Guarda de urnas y escrutinio definitivo, siendo este el recinto de la Cámara de

USO OFICIAL


Dr. EDUARDO JOSE BONETTO
SECRETARIO

Representantes de la Provincia de Misiones, en tanto que el lugar de escrutinio se utilizara la Sala de las dos constituciones y el Museo Aníbal Cambas, habiendo sido dispuesto por Acta N° 3 la constitución de 25 Mesas Escrutadoras.

La toma de posesión del lugar del Escrutinio Definitivo -Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones- se hará el día Viernes 25 a la hora ocho y treinta. Se invita a los Sres. Apoderados a concurrir a la toma de posesión del edificio de la Cámara de Representantes, y observar las tareas a realizar, como asimismo el Lugar destinado a los centros de cómputos de los Partidos Políticos, y distribución de los espacios. Como medidas de seguridad requeridas para el recinto, tiene dispuesto sensores de humo, cámaras de seguridad con filmación permanente y proyección de estas imágenes fuera del mismo, pudiendo verse todo lo que ocurra en el interior, en televisores colocados fuera, en el acceso de la misma. El lugar de guarda de urnas será el recinto, tal cual se dispusiera en las P.A.S.O., se utilizará el siguiente procedimiento, arribado el medio transportador a la calle interna que da a la puerta de acceso trasera de la legislatura y debajo de la carpa armada en el lugar, se procederá a bajar del medio transportador (camión,

Honorable Junta Electoral Nacional Distrito Misiones

combi, camioneta) la urna y el bolsín, y documentación dirigida a la Junta. Dejándose en el camión en el que arriba dicho material la bolsa de arpillera plástica con el material de rezago. Una vez descargadas las urnas y bolsines el camión seguirá viaje hasta dependencia del Regimiento en el que se descargará la bolsa de arpillera plástica con el material de rezago. Quedando por cualquier eventualidad en dicho lugar hasta que se ordene su disposición final. El Día de inicio del Escrutinio se fija para el Miércoles 30 a partir de las 07,00 hs.. En materia de Acreditación de fiscales se informa que se utilizara el programa y dirección de acreditaciones ya utilizado en las PASO. Estableciéndose se habilitarán un tope de 25 Fiscales de Mesa; **Fiscales** Generales cuatro (4). Dos Apoderados. Dos (2) Planilleros y hasta Cinco (5) personas en los Centros de Cómputos partidarios, por agrupación. Los candidatos para ingresar deberán inscribirse via web, al solo efecto de verificar por sistema los ingresos. Respecto de otras personas autorizadas, se admitirá el ingreso de periodistas y medios gráficos, radiales o televisivos, no más de 2 por vez en forma simultánea. De modo de evitar los conglomerados de personas en el salón donde se lleva a cabo el escrutinio. Todos deberán recabar

USO OFICIAL

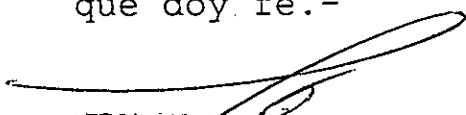

Dr. EDUARDO JOSÉ BONETTO
SECRETARIO

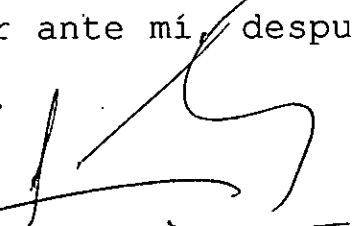
vía web su acreditación debidamente en sitio www.acreditaciones2019.misiones.gov.ar.-

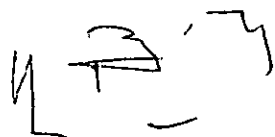
Antes de concluir S.S: Presidente de la HJEN ordena que por Secretaría se haga entrega a los Sres. Apoderados presentes un CD con archivos digitales que contienen: Acta N° 3 de la Junta. Archivo con los Agregados y Tachas al padrón. Autoridades de Mesa designadas al 24/10/2019. Imágenes de las Boletas oficializadas. Listado de Delegados designados al 24/10/2019. Modelo de Certificado para Fiscales. Lista de Establecimientos de votación del Programa Piloto Mesas con Control biométrico. Listado de Establecimiento con sus mesas y cantidad de Electores. Nómina de Establecimientos con Centros de Transmisión de Datos (CTD). Modelo de Poder para Fiscales de la CNE. Oficio del Secretario de la CNE Dr. Schimmel con nómina de Residentes en el exterior. Pautas de la CNE para la Fiscalización de Escrutinio y transmisión de datos. Nómina de Electores Privados de Libertad. Total de boletas presentadas y publicadas en sitio web. Por Secretaría se exhiben dos modelos de Acta de Escrutinio Definitivo, que son puestas a consideración de a HJEN y Apoderados, no recibiendo objeción. Por lo que se resuelve Aprobar los Modelos de Acta de Escrutinio


Honorable Junta Electoral Nacional Distrito Misiones

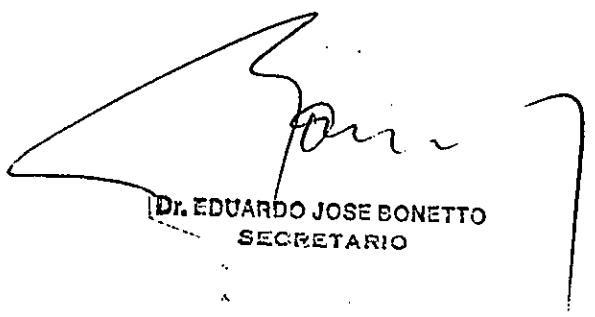
Definitivo que se confeccionaran por Secretaria y que se integran a la presente como Anexo I, II. Por presidencia se invita a los presentes a proponer temas a tratar que sean de interés. No existiendo otros que tratar. Con lo siendo para más se da por finalizado el acto firmado los comparecientes por ante mí, después de S.S., de lo que doy fe.-


FROILAN ZAREA
VOCAL
Junta Electoral Nacional
Distrito Misiones


JOSE LUIS CASALS
JUEZ FEDERAL


DR. MARIO OSVALDO BOLDU
PRESIDENTE


Claudio


DR. EDUARDO JOSE BONETTO
SECRETARIO

